

**MAT.: DISPONE INVESTIGACIÓN SUMARIA.**

PANGUIPULLI, 02 de enero de 2017.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a. El Ord. N°67/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 del señor Pedro Barrales Barrales.
- b. El Memo N°167 de fecha 28 de noviembre de 2016 del ex Alcalde don René Aravena Riffo, que instruye Investigación Sumaria, designando como Funcionario Investigador a la señora Ana Barrera Alarcón.
- c. El Decreto N° 3219, de fecha 06 de diciembre de 2016, de Asunción de Funciones de Alcalde para la comuna de Panguipulli, don Rodrigo Valdivia Orías.
- d. Las disposiciones de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales".
- e. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO N°309**

1°. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de establecer posibles responsabilidades administrativas en relación a lo señalado en Ord. N° 67/2016, emitido por el señor Pedro Barrales Barrales.

2°. **DESIGNASE FUNCIONARIO INVESTIGADOR**, a la señora Ana Barrera Alarcón, R. [REDACTED] Escalafón Directivos, Grado 08°.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO VALDIVIA ORIAS,  
ALCALDE



MANUEL HUENCHULEO MORA  
DIRECTOR DE CONTROL

RVO/JEE/MHM/MPCC/mpcc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Ana Barrera Alarcón.
- Archivo Expediente RRHH.
- Archivo Of. de Partes.